

FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVOS

Los Fondos Mutuos de Inversión (FMI) existen en Colombia desde hace más de cuarenta y siete (47) años; tienen su origen legal mediante Ley 130 de 1959.

Desde su origen, los objetivos de los Fondos Mutuos de Inversión han estado orientados a estrechar las relaciones de las empresas con sus trabajadores, creando vínculos de participación y contribución recíproca, mediante los cuales los trabajadores se ven estimulados a ahorrar, obteniendo un mayor beneficio económico por la contribución adicional efectuada por la empresa y porque esta coadyuva en la administración de los ahorros, para hacerlo de la manera más técnica y eficiente posible, logrando así crear y consolidar patrimonios sólidos, en el mediano y largo plazo para los trabajadores, con el apoyo de sus empresas empleadoras.

VENTAJAS DE LOS FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN - FMI

- Los aportes realizados por la empresa a los Fondos Mutuos no constituyen factor salarial para ningún efecto legal, son deducibles en su totalidad del Impuesto de Renta de la empresa.
- Los Fondos Mutuos constituyen un excelente mecanismo de estímulo al ahorro de los trabajadores.
- Son un mecanismo útil para la economía, pues incentivan el ahorro y el mercado de capitales, dada su naturaleza de inversionista institucional, con capacidad de aglutinar pequeños capitales que permiten invertir grandes volúmenes de recursos, logrando mayores eficiencias en la rentabilidad de la inversión, de las que se obtendrían si se realizaran individualmente.
- La Administración conjunta (Trabajadores-Empresa) del Fondo Mutuo de Inversión brinda seguridad en la toma de decisiones para la inversión de los recursos ahorrados en entidades vigiladas y bien calificadas.
- Los trabajadores afiliados a los Fondos Mutuos de Inversión logran, a través de éstos, ser autogestores de su patrimonio individual y colectivo, intervenir en el mercado bursátil y derivar las ventajas del mismo.
- Los trabajadores de empresas patrocinadoras de un Fondo Mutuo de Inversión desarrollan un importante sentido de pertenencia con la misma en razón a los beneficios económicos extralegales y de bienestar recibidos a través de su Fondo Mutuo.
- Los afiliados consolidan patrimonios sólidos y significativos a través del ahorro a mediano y largo plazo, incrementados con la contribución de la empresa y los rendimientos adicionales obtenidos con las inversiones realizadas por el FMI, lo cual genera alta rentabilidad y obtención de un sólido e importante complemento patrimonial para la pensión de jubilación.
- Los Fondos Mutuos de Inversión se encuentran bajo el control y Vigilancia de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, lo que brinda seguridad a los trabajadores afiliados.
- Los aportes de los trabajadores afiliados se recaudan a través de deducción automática de su nómina.
- El trabajador recibe premios por su permanencia en el Fondo Mutuo de Inversión, a través del Fondo de Perseverancia, siendo este un rendimiento adicional.

CONSTITUCIÓN DEL FONDO MUTUO DE INVERSION

Para la constitución del Fondo Mutuo de Inversión se debe elaborar un acta orgánica de constitución suscrita por el Representante Legal de la empresa y un mínimo de cinco (5) trabajadores de la misma. Esta deberá contener:

- Nombre del Fondo
- Domicilio
- Nombres de los otorgantes
- Sumas periódicas que se obligan a destinar para el funcionamiento
- Contribución que la empresa que se obliga a entregar
- Nombres de los directores provisionales de la Junta Directiva y del Gerente
- Facultades reservadas a junta directiva del fondo

Igualmente, para su funcionamiento general, el Fondo Mutuo de Inversión debe contar con estatutos aprobados en asamblea de afiliados y un reglamento de administración que regula los procedimientos de operación del mismo.

El Acta Orgánica, los Estatutos y el Reglamento son aprobados previamente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSOLIDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA EMPRESA

Con el fin de estimular el ahorro a mediano y largo plazo, las contribuciones realizadas por la empresa patrocinadora en el ahorro de cada trabajador se consolidan gradualmente, esto es, a medida que se cumplen plazos mínimos de perseverancia del trabajador en el Fondo Mutuo de Inversión, de la siguiente manera:

- Al cumplir el afiliado un año en el Fondo Mutuo de Inversión se le consolida un 30% de la contribución de la empresa.
- Al cumplir dos años en el Fondo Mutuo de Inversión se le consolida al trabajador afiliado el 60% de la contribución de la empresa.
- Al cumplir tres años en el Fondo Mutuo de Inversión se le consolida al trabajador afiliado el 100% de la contribución de la empresa.
- Las contribuciones no consolidadas por retiro voluntario del afiliado, se llevan a un FONDO DE PERSEVERANCIA para ser repartidas entre los demás afiliados que lleven más de cinco (5) años en el Fondo Mutuo de Inversión.

ESTADÍSTICAS DE LOS FONDOS MUTUOS DE INVERSION

En el país existen más de 80 Fondos Mutuos de Inversión, con patrocinio de empresas pertenecientes a sectores como el financiero, de seguros, cementos, químicos, salud, hotelero, textil, manufactura, alimentos, entre otros.

Los afiliados a los FMI actualmente superan los 100.000 trabajadores Colombianos, cuyo patrimonio representado en los activos de los Fondos, alcanza un valor aproximado de \$700.000 Millones.

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Desde 1997, en Colombia contamos con la Asociación Nacional de Fondos Mutuos de Inversión "Asomutuos" cuya misión principal es representar los legítimos intereses de los Fondos Mutuos, de las Empresas patrocinadoras y de los trabajadores afiliados ante los entes gubernamentales y/o legislativos, siendo voceros gremiales, en búsqueda permanente de políticas macroeconómicas tendientes a fortalecer y fomentar el ahorro privado del país a través de las bondades de los Fondos Mutuos de Inversión.